

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Comisión III Permanente

27 de mayo de 2021

Modifíquese el **artículo 109** del Proyecto de Ley 413 de 2021 “*Por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones*”, de forma tal que este quede de la siguiente manera:

Artículo 109. Adiciónese el numeral 8 al artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual quedará así:

“8. Publicidad de las sanciones. Todas las sanciones en firme impuestas por las infracciones descritas en los artículos 209 y 211 del presente Estatuto, así como las multas de que trata el numeral 5, serán publicadas en la página electrónica de la Superintendencia Financiera de Colombia por un término de ~~veinte~~ **diez (10)** ~~(20)~~ años.”



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Centro Democrático



FERNANDO NICOLAS ARAUJO
Senador de la República
Centro Democrático